



PERTENENCIA

RADICADO No. 08-433-40-89-001-2018-00101-00

DEMANDANTE: ALCIDES RODRÍGUEZ ROLONG

DEMANDADO: ESTHER BENÍTEZ VIUDA DE CASTRO, JOSELINO CASTRO BENÍTEZ.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que fue presentada solicitud de expedición de copias auténticas de sentencia. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que mediante escrito recibido el 5 de agosto de 2021 proveniente del correo electrónico carlosarp90@gmail.com, se solicitó se le suministre copia autentica de la sentencia proferida dentro del proceso sub examine, razón por la cual, en virtud del artículo 114 del Código General del Proceso, se accederá a lo solicitado y se ordenará la expedición y remisión de copias auténticas de la sentencia proferida con destino al solicitante, mediante correo certificado 472 a la Calle 11 Número 26B - 25 Urbanización el Concorde, detrás de la ferretería Samir.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Expedir copias auténticas de la sentencia proferida dentro del expediente sub examine, con destino al solicitante, CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ PACHECO, las cuales serán enviadas mediante correo certificado 472 a la Calle 11 Número 26B - 25 Urbanización el Concorde, detrás de la ferretería Samir.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 731-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 59 de fecha 26 de agosto de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario